

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez la presente tutela, comunicándole que una vez revisada la contestación presentada por la entidad accionada, se hace necesario vincular a la **CENTRAL DE INFORMACION FINANCIERA- CIFIN-** y a **DATA CREDITO** a la presente acción constitucional. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 30 de noviembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: VALENTINA CORTES CARDENAS
ACCIONADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS
RADICADO: 2020-00494
AUTOM TUTELA: 106

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará vincular de manera oficiosa a la **CENTRAL DE INFORMACION FINANCIERA- CIFIN- Y AL DATA CREDITO**, para que en el termino legal de **UN () DIA**, se pronuncien sobre la acción de tutela de la referencia y hagan las manifestaciones pertinentes con lo de su cargo.

Notifíquese a la parte lo decidido en este proveído, anexándose la tutela y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2daaa8b800cb1e90f371bb087889718e6f7da45f227375496cca8ccdf0a2522a

Documento generado en 30/11/2020 02:34:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>